



## *Resolución de la Unidad de Administración*

### **VISTOS:**

El Informe N° D001060.-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, emitido por el Coordinador de Abastecimiento; y, el correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2022, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 se aprueban los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, a fin de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 se amplía el plazo de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, hasta el 01 de setiembre de 2022, para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, los lineamientos aprobados con la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establecen que la acreditación electrónica de responsables de la administración financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP”;

Que, con relación al Compromiso del gasto, el numeral 2.4 de los citados Lineamientos establece que el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNI;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D00030-2022-MIDIS-OGA, de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, comunica al Ejecutivo de la Unidad de Administración del Programa Nacional PAIS, que se procedió con la acreditación de las Jefaturas de Unidad de Administración de las Unidades Ejecutoras del MIDIS a través del AERAF, respecto a los compromisos presupuestales que atañen las funciones de dichas Unidades, con el objeto de aplicar los mencionados lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, en atención a lo dispuesto en la norma legal precitada y considerando que el Ejecutivo de la Unidad de Administración se encuentra acreditado en el AERAF como funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre del Programa, el Coordinador de Abastecimiento, a través del Informe N° D001060-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, en el marco de sus competencias, eleva la propuesta de los servidores encargados de Autorizar el Registro de la Certificación del Compromiso en la Unidad de Administración; y, recomienda que se emita el acto administrativo que los designe, a fin de proceder con el registro en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP”;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad de Recursos Humanos, traslada la propuesta de servidores encargados de autorizar el registro de la certificación del Compromiso respecto de la Planilla de Remuneraciones CAS y Practicantes, la cual pone a consideración del funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre del Programa;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 que aprueba los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 que amplía el plazo de implementación de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”; y, en uso de las funciones contenidas en el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, del 27 de noviembre de 2017; contando con el visto de los Coordinadores de Abastecimiento,

Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración del Programa; y del Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DETERMINAR** a los responsables encargados de Autorizar el Registro de la Certificación del Compromiso en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”, a fin de registrar sus datos en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP, conforme al siguiente detalle:

- **Coordinación de Abastecimiento**, para el caso de la contratación de bienes, servicios u otros distintos a lo designado en las Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería y Unidad de Recursos Humanos, los servidores siguientes:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Correo	CELULAR	
Vergara Marro, Fredheryck	09351963	Coordinador de Abastecimiento	<a href="mailto:fvergara@pais.gob.pe">fvergara@pais.gob.pe</a>	999462580	Titular
Alvites Reyes, Franco Alonso	45477314	Especialista en Contrataciones y Adquisiciones	<a href="mailto:falvites@pais.gob.pe">falvites@pais.gob.pe</a>	955581340	Suplente

- **Coordinación de Contabilidad**, para el caso de viáticos, encargos internos y caja chica, los servidores siguientes:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Correo	CELULAR	
Ruiz Gutierrez, Jimmy Gustavo	40944807	Coordinador Contabilidad	<a href="mailto:jruiz@pais.gob.pe">jruiz@pais.gob.pe</a>	986924199	Titular
Quiroz Pedraza, Betsy Zarina	09962273	Analista Contable	<a href="mailto:bquiroz@pais.gob.pe">bquiroz@pais.gob.pe</a>	964722067	Suplente

- **Coordinación de Tesorería**, para el caso de los compromisos que se afectan a la Cuenta de Garantías, Cuenta Especial y otras distintas de Recursos Ordinarios, las servidoras siguientes:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Correo	CELULAR	
Reyes Andrade, Mariana Delmira	44351823	Especialista en caja	<a href="mailto:mreyes@pais.gob.pe">mreyes@pais.gob.pe</a>	920028881	Titular
Del Aguila Panduro, Medalith	46998460	Especialista en giros y pagos	<a href="mailto:mdelaquila@pais.gob.pe">mdelaquila@pais.gob.pe</a>	941765405	Suplente

- **Unidad de Recursos Humanos**, para el caso de las Planillas de Remuneraciones CAS y Practicantes, los servidores siguientes:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Correo	CELULAR	
Osterloh Cueto, Ramón Omar	10587584	Ejecutivo de Recursos Humanos	<a href="mailto:rosterloh@pais.gob.pe">rosterloh@pais.gob.pe</a>	989192615	Titular
Chuquibala Santillán, Juan Miguel	46424690	Analista de Planillas	<a href="mailto:jchuquibala@pais.gob.pe">jchuquibala@pais.gob.pe</a>	949521699	Suplente

La clave dinámica que se emita a favor de los responsables encargados de Autorizar el Registro de la Certificación del Compromiso, es de carácter personal e intransferible, correspondiendo a dichos responsables emplear los mecanismos de seguridad idóneos y las condiciones operativas que garanticen el adecuado acceso del aplicativo. Asimismo, para Autorizar los Registros de la Certificación del Compromiso, corresponde a los responsables designados, verificar los datos del registro, cumplir con el marco normativo aplicable y cuidar que la documentación que conforma el expediente del compromiso sustente el mismo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Coordinaciones de Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; a la Unidad de Recursos Humanos, y, a las personas detalladas en el artículo 1° precedente.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, notifíquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente

**RAFAEL HERNAN ORTIZ CASTILLA**  
EJECUTIVO DE UNIDAD  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Exp. N°: UA000020220000798